



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1o.- Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado que analice la posibilidad de dar curso, a través del organismo que corresponda, a la construcción de la estructura edilicia para el funcionamiento del jardín de infantes integrado no. 48 de Juan José Gómez.

Artículo 2o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

COMUNICACION N° 191/1992